

Funciones del área

Atender las necesidades de las diferentes áreas que conforman el fondo nacional de ganado en los aspectos de carácter jurídico.

Deberes del área

FUNCIONES PROCESOS JUDICIALES Y CONTRATACIÓN

1. Adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo la vinculación de los abogados externos encargados de adelantar las acciones ejecutiva a través de la jurisdicción ordinaria conforme lo dispone la Ley 101 de 1993 y demás normas que rigen la materia, cuando sean remitidos para tal efecto los correspondientes títulos y documentación necesaria por parte de la subdirección de recaudos y cartera, con el fin de obtener el pago de las Cuotas de Fomento Ganadero y Lechero, de conformidad con la ley 89 de 1993, de parte de las personas obligadas al recaudo que incumplan con la obligación de transferirlas oportunamente, conforme a la ley 89 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias .
2. Realizar conjuntamente con la subdirección de recaudos y cartera y en lo pertinente el control y vigilancia de los procesos ejecutivos iniciados por los abogados externos de FEDEGAN – FNG, en contra de las personas jurídicas y naturales que evaden la contribución parafiscal.
3. Realizar el control y vigilancia conjuntamente con la subdirección de recaudos y cartera, según el caso, de las denuncias penales iniciadas por FEDEGAN – FNG, en contra de las personas jurídicas y naturales que evaden la contribución parafiscal.
4. Atender los requerimientos que por vía constitucional, se interponga en contra de FEDEGAN – FNG, o en los cuales sea vinculado en calidad de administrador de las Cuotas de Fomento Ganadero y Lechero, sin perjuicio de que en caso de requerirse un conocimiento especializado dada la materia del requerimiento, sea preciso vincular a un profesional especializado en la materia.
5. Realizar el control y vigilancia de los procesos iniciados en la vía contencioso administrativa por FEDEGAN – FNG, para la defensa de los intereses del FNG, sus finanzas y objetivos.
6. Elaborar a solicitud de las otras Direcciones de FEDEGAN -FNG, los contratos, acuerdos y convenios, encaminados a dar cumplimiento a los objetivos trazados en el marco legal que rige las Cuotas de Fomento Ganadero y Lechero.

FUNCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen al Fondo Nacional del Ganado, en aras de promover, desarrollar y lograr el crecimiento y la mejora en productividad de la actividad ganadera en el territorio Colombiano, guardando relación con sus objetivos.
2. Prestar acompañamiento y asesoría de forma permanente a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, así como a la ejecución de sus decisiones.
3. Prestar acompañamiento y asesoría de forma permanente a las Direcciones y Subdirecciones de FEDEGAN – Fondo Nacional del Ganado para el cumplimiento de sus objetivos.
4. Realizar análisis normativos y jurisprudenciales, además de los hechos relevantes a nivel nacional que sean de interés para el gremio ganadero como también asistir a los eventos de diversa índole, que sean de interés tipo académico que sean de interés para el sector agropecuario.

FUNCIONES DE COOPERACIÓN

1. Gestionar espacios de cooperación interinstitucional con miras al cumplimiento de los objetivos trazados en la Ley 89 de 1993.
2. Atender los requerimientos y dar respuesta oportuna, a las autoridades administrativas encargadas del control y vigilancia de las Cuotas de Fomento Ganadero y Lechero, en virtud del contrato de administración No. 20190001 del 4 de enero de 2019 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN.
3. Participar activamente frente a la institucionalidad pública y/o privada, en relación con los asuntos que inciden o tienen la potencialidad de incidir en las actividades del sector agropecuario, de manera especial el sector pecuario, incluidas las entidades y sus órganos de dirección y administración, según el caso, en las cuales existen inversiones del Fondo Nacional del Ganado. Así mismo, cuando corresponda adelantar gestiones institucionales en apoyo del sector ganadero, bajo la premisa que el Fondo Nacional del Ganado es de los ganaderos.

Ubicación

Bogotá, ClI 37 # 14-31 piso 2 casa 1

Horario de Atención al Público

Lunes a Viernes de 8:00 am-5:30 pm

AREA	FUNCIONARIO	CARGO	EXT	CORREO
DIRECCIÓN JURÍDICA	ROBERTO BRUCE BECERRA	DIRECTOR AREA JURÍDICA	211	roberto.bruce@fedegan-fng.org.co